



ORDENANZA Nº 12173

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase el estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada en las siguientes calles:

- a) Gobernador Freyre altura 4.300
- b) Córdoba altura 3.400.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, si así lo entiende conveniente, reglamentará, en virtud de las características de cada una de las arterias, la modalidad, días y horarios en los que dispondrá la aplicación de la autorización prevista en la presente Ordenanza.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área que corresponda, a la realización de los trabajos de señalización horizontal y vertical.

Art. 4º: Los gastos que demande la realización de los trabajos enunciados serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01095564-9 (PC).-